Asunción, 18 de junio del 2020

ADENDA N° 07

LICITACION PUBLICA NACIONAL N°03/2020 "ELABORACION DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE VIÑAS CUE VK4 - ID N° 373.986

1. **Se modifican las fechas en el SICP.**

En base a la Resolución DNCP N° 1291/20 se dispone las siguientes determinaciones:

2. **Se modifica la Sección II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:**

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia en actividades claves para ejecutar el contrato.

Donde dice:

- Ejecución de Estructuras de Hormigón para Plantas Potabilizadoras y/o de Tratamiento de Efluentes, Estaciones de Bombeo, Tanques elevados; con volumen de Hormigón en una sola obra que deberá ser mayor o igual a 2500 m3. Esta experiencia podrá ser demostrada mediante documentación.

- Excavación de roca en una sola obra con volumen de 5000 m3 o más. Excavación estructural en una sola obra con volumen de 25.000 m3 o más.

Debe decir:

- *Ejecución de Estructuras de Hormigón para Plantas Potabilizadoras y/o de Tratamiento de Efluentes, Estaciones de Bombeo, Tanques elevados; con volumen de Hormigón en una o varias obras que deberá ser mayor o igual a 1.800 m3. Esta experiencia podrá ser demostrada mediante todas las documentaciones disponibles y comprobables de uno o más contratos.*
- *Experiencia en la Excavación de roca en la suma de todos los contratos de obras en volumen de 4000 m3 o más. Excavación estructural la suma de todos los contratos de obras con volumen de 20.000 m3 o más.*

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia general necesaria para ejecutar el contrato.

Donde dice:

- Experiencia en contratos similares de construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable y sistemas de efluentes cloacales para una comunidad urbana de al menos 150.000 habitantes, en calidad de contratista principal o subcontratista o contratista administrado dentro de los últimos 20 años anteriores a la fecha límite para la presentación de las Solicitudes.

- Haber generado, durante los mejores (5) años de los últimos (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 100.000.000.000 Gs.

Abg. Rossana Estigarribia L.
Gerente de Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

ING. ANTONIO ESPINOLA
GERENTE TECNICO
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

Debe decir:

- *Experiencia en contratos (uno o más) similares de construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable y/o sistemas de efluentes cloacales para una comunidad urbana de al menos 100.000 habitantes, en calidad de contratista principal o subcontratista o contratista administrado dentro de los últimos 20 años anteriores a la fecha límite para la presentación de las Solicitudes. . Esta experiencia podrá ser demostrada mediante todas las documentaciones disponibles y comprobables de varios contratos.*
- *Haber generado, durante los mejores (10) años de los últimos (20) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70.000.000.000 Gs. Esta experiencia podrá ser demostrada mediante todas las documentaciones disponibles y comprobables de varios contratos*

Documentos que demuestren que el Oferente cuenta con la experiencia específica para ejecutar el contrato.

Donde dice:

- Por lo menos 1 (un) contrato en la Construcción y/o Ampliación de Planta de Tratamiento de Agua Potable para una comunidad urbana de al menos 20.000 habitantes. Este requisito se podrá cumplir con la presentación de la documentación que acredite dicha experiencia.

Debe decir:

- Experiencia en la Construcción y/o Ampliación de Planta de Tratamiento de Agua Potable para una comunidad urbana de al menos 20.000 habitantes. *Este requisito de experiencia podrá ser demostrada mediante todas las documentaciones disponibles y comprobables de uno o más contratos.*

En el punto 3. CAPACIDAD FINANCIERA

Donde dice:

- **Columna Requisitos Mínimos:**
  - **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,50. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016, 2017 y 2018.
  - **Recursos Financieros:** Deberá demostrar que dispone de acceso a recursos financieros, los mismos deben estar compuestos por el Capital Operativo pudiendo ser complementado por Carta de Crédito emitida por una Entidad Bancaria.

    El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: Gs. 100.000.000.000, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año.

    El Capital Operativo será calculado como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista Principal, integrante de un consorcio o subcontratista afectado por su participación en dicho contrato) correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado y presentado ante la respectiva autoridad tributaria (Año 2.018).

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

ING. ANTONIO ESPINOLA
GERENTE TECNICO
essap sa

El capital operativo podrá ser complementado con una Carta de Crédito emitida por una entidad Bancaria, en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene "Aprobada" una línea de crédito o que dispone de los fondos para ser utilizados como capital de trabajo sin más trámites en el caso que resulte adjudicatario con la siguiente descripción: a.- Entidad u organismo que otorga el financiamiento. b.- monto total y moneda del crédito aprobado o de los fondos disponibles para ser utilizados como capital de trabajo en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado. La línea de crédito "Aprobada" no deberá estar condicionada al cumplimento previo de requisitos o evaluación previa de la situación financiera del oferente, la carta de la entidad financiera debe estar dirigida a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP S.A.) e identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito. Los oferentes que presentaren ofertas por medio de una sucursal constituida en la República del Paraguay, podrán presentar la Carta de Crédito de una entidad Bancaria del domicilio de la Casa Matriz. En caso de Consorcios, a los efectos de la calificación se sumarán los Recursos Financieros de cada integrante.

Debe decir:

- **Columna Requisitos Mínimos:**
  - **Coeficiente de Solvencia:** *Pasivo Total / Activo Total igual o mayor a 0,60. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016, 2017 y 2018.*

  - **Recursos Financieros:** *Deberá demostrar que dispone de acceso a recursos financieros, los mismos deben estar compuestos por el Capital Operativo pudiendo ser complementado por Carta de Crédito emitida por una Entidad Bancaria.*

    El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: Gs. 70.000.000.000, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año.

    El Capital Operativo será calculado como el monto obtenido de la diferencia entre el Activo Corriente menos Pasivo Corriente, extraídos del último Balance General (incluyendo los balances correspondientes a los contratos en los cuales ha participado en calidad de Contratista Principal, integrante de un consorcio o subcontratista afectado por su participación en dicho contrato) correspondiente al último ejercicio fiscal cerrado y presentado ante la respectiva autoridad tributaria (Año 2.018).

    El capital operativo podrá ser complementado con una Carta de Crédito emitida por una entidad Bancaria, en la misma se debe indicar claramente que el oferente tiene "Aprobada" una línea de crédito o que dispone de los fondos para ser utilizados como capital de trabajo sin más trámites en el caso que resulte adjudicatario con la siguiente descripción: a.- Entidad u organismo que otorga el financiamiento. b.- monto total y moneda del crédito aprobado o de los fondos disponibles para ser utilizados como capital de trabajo en caso que resulte ser adjudicada en el presente llamado. La línea de crédito "Aprobada" no deberá estar condicionada al cumplimento previo de requisitos o evaluación previa de la situación financiera del oferente, la carta de la

Abg. Rosana Estigarribia
Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones
essap sa

ING. ANTONIO ESPINOLA
GERENTE TECNICO
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

entidad financiera debe estar dirigida a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay (ESSAP S.A.) e identificar el llamado para el cual emiten la línea de crédito. Los oferentes que presentaren ofertas por medio de una sucursal constituida en la República del Paraguay, podrán presentar la Carta de Crédito de una entidad Bancaria del domicilio de la Casa Matriz. En caso de Consorcios, a los efectos de la calificación se sumarán los Recursos Financieros de cada integrante.

Todos los demás criterios y requisitos de cumplimiento quedan sin modificaciones.

En el punto 5. EXPERIENCIA GENERAL (pág. 13 y 14)

Donde dice:

- **Columna Requisitos Mínimos**: Experiencia en contratos de construcción durante los últimos 20 (veinte) años, en construcciones de sistemas de abastecimiento de agua potable y sistemas de efluentes cloacales, para una comunidad urbana de al menos 150.000 habitantes. A fin de cumplir este requisito las obras deberán estar terminadas y contar con el Acta de Recepción Final y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.
  Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a Gs. 100.000.000.000.
  El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.

Debe decir:

Columna Requisitos Mínimos:

- *Experiencia en contratos (uno o más) similares de construcción de sistemas de abastecimiento de agua potable y/o sistemas de efluentes cloacales para una comunidad urbana de al menos 100.000 habitantes, en calidad de contratista principal o subcontratista o contratista administrado dentro de los últimos 20 años anteriores a la fecha límite para la presentación de las Solicitudes. . Esta experiencia podrá ser demostrada mediante todas las documentaciones disponibles y comprobables de varios contratos.*
- *Haber generado, durante los mejores (10) años de los últimos (20) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70.000.000.000 Gs. Esta experiencia podrá ser demostrada mediante todas las documentaciones disponibles y comprobables de varios contratos*

Todos los demás criterios y requisitos de cumplimiento quedan sin modificaciones.

En el punto 5. EXPERIENCIA ESPECIFICA (pag. 14 y 15)

Donde dice:

- **Columna Requisitos Mínimos**: Experiencia Especifica en contratos de construcción durante por lo menos los últimos veinticinco (25) años como mínimo de 1 (un) contrato en la Construcción y/o Ampliación de Planta de Tratamiento de Agua Potable, para una comunidad

Ana Rosalina Estigarribia L.
Operadora de Contrataciones
essap sa

ING. ANTONIO ESPINOLA
GERENTE TECNICO
essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

urbana de al menos 20.000 habitantes. A fin de cumplir este requisito las obras deberán estar terminadas y contar con el Acta de Recepción Final y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.

Debe decir:

Columna Requisitos Mínimos

- Experiencia en la Construcción y/o Ampliación de Planta de Tratamiento de Agua Potable para una comunidad urbana de al menos 20.000 habitantes. *Este requisito de experiencia podrá ser demostrada mediante todas las documentaciones disponibles y comprobables de uno o más contratos.*

Todos los demás criterios y requisitos de cumplimiento quedan sin modificaciones.

En el punto 5. EXPERIENCIA CLAVE (pag. 14, 15 y 16)

Donde dice:

- **Columna Requisitos Mínimos**: Para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período estipulado anteriormente, experiencia mínima en las siguientes actividades clave:
  a) Ejecución de Estructuras de Hormigón (Plantas Potabilizadoras y/o Tratamiento de Efluentes, Estaciones de Bombeo, Tanques Elevados, con un volumen de Hormigón en una obra mayor o igual a 2.000 m3 (Dos mil quinientos metros cúbicos). Deberá adjuntarse detalle de la obra mencionada.
  b) Equipos, Montaje y Puesta en Marcha. El Oferente deberá presentar antecedentes en la provisión, montaje y puesta en marcha de equipamientos electromecánicos de complejidad similares a la licitada y se deberá adjuntar los documentos que acrediten lo indicado debidamente certificados por el Comitente. Se considerara complejidad similar a equipos de bombeo de igual o más de 1000 HP, transformadores de igual o más de 1000 KVA o motores de igual o más de 1000 HP en una cantidad mínima de 2 (dos) contratos.
  c) Excavación de roca en una sola obra con volumen de 5000 m3 o más.
  d) Excavación estructural en una sola obra con volumen de 25.000 m3 o más.

Debe decir:

Columna Requisitos Mínimos

- *Ejecución de Estructuras de Hormigón para Plantas Potabilizadoras y/o de Tratamiento de Efluentes, Estaciones de Bombeo, Tanques elevados; con volumen de Hormigón en una o varias obras que deberá ser mayor o igual a 1.800 m3. Esta experiencia podrá ser demostrada mediante todas las documentaciones disponibles y comprobables de uno o más contratos.*

- *Equipos, Montaje y Puesta en Marcha. El Oferente deberá presentar antecedentes en la provisión, montaje y puesta en marcha de equipamientos electromecánicos de complejidad similares a la licitada y se deberá adjuntar los documentos que acrediten lo indicado debidamente certificados por el Comitente.*

ING. ANTONIO ESPINOLA GERENTE TECNICO essap sa

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

- *Experiencia en la Excavación de roca en la suma de todos los contratos de obras en volumen de 4000 m3 o más. Excavación estructural la suma de todos los contratos de obras con volumen de 20.000 m3 o más.*

Todos los demás criterios y requisitos de cumplimiento quedan sin modificaciones.

3. Se agrega a la SECCION VII - ANEXO 1 - PUNTO H) CUALQUIER OTRO DOCUMENTO REQUERIDO. -

H) Cualquier otro documento adicional requerido.
• Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

4. Se agrega en la SECCION VII - ANEXO II - DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO. PUNTO 1

e) Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

Dr. Carlos Antonio López R.
Gerente General
essap sa

ING. ANTONIO ESPINOLA
GERENTE TECNICO
essap sa